



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



Salta, 27 de octubre de 2.005

Expediente N° 8.483/04

Res. C.D. N° 342/05

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Res. D. N° 073/05 de esta Unidad Académica, mediante la cual se convocó a concurso público de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un cargo de PROFESOR TITULAR - DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura "Química Orgánica III" - Departamento de Química - Carrera de Licenciatura en Química (Plan 1997);

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que entendió en el presente Concurso, ha emitido su dictamen que corre a fs. 138 a 140 de estos actuados, aconsejando por unanimidad la designación de la Dra. Juana Rosa de la Fuente como "Profesor Plenario;"

Que conforme a lo previsto en el Art. 52° de la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias, tal dictamen ha sido notificado en tiempo y forma a la aspirante;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no ha sido impugnado, como así tampoco fue objeto de observaciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Inc. b) del Art. 53° del Reglamento de Concurso., el dictamen en cuestión ha sido considerado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 26/10/05;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

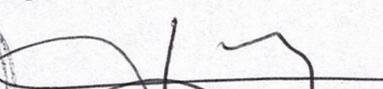
ARTÍCULO 1°: Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el Inc. b) del Art. 53° del Reglamento de Concurso Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias, el dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de PROFESOR REGULAR TITULAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA III - Departamento de Química, Carrera de Licenciatura en Química (Plan 1.997).

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Consejo Superior, la designación de la Dra. JUANA ROSA DE LA FUENTE - L.C. N° 4.203.496, en el cargo de PROFESOR TITULAR PLENARIO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura Química Orgánica III, de la carrera Licenciatura en Química (Plan 1.997), en base a la meritoria labor docente y de investigación realizada durante largo tiempo, y considerando la formación de discípulos de valor, tareas de apoyo y gestión llevadas a cabo en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y procedase conforme a lo establecido en el Art. 54° del Reglamento de Concursos. Cumplido, siga al Consejo Superior a sus efectos.


Prof. MARÍA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas